

ALTA SIN CARGO Y SIN CARENCIAS

1. Copia de DNI de el/la conviviente a incorporar.
2. Ficha Afiliatoria con datos del conviviente a incorporar (si la afiliación es simultánea a la del titular) o Solicitud para agregar/renovar familiares, completo y suscripto por el/la Afiliado/a Obligatorio/a Directo/a (si la afiliación es posterior a la del titular).
3. En caso de una Union Convivencial: copia de la inscripción en el Registro de uniones convivenciales (deberá registrarse una convivencia durante un periodo no inferior a dos años).
4. En caso de una Convivencia de hecho no registrada: Original del certificado de convivencia con dos testigos emanado de la Policía de la provincia de Córdoba o de un Juez de Paz, o bien, copia de sentencia emanada de una Sumaria Información; cualquiera de ellos con fecha de expedición no mayor a treinta días corridos (deberá acreditarse una convivencia durante un periodo no inferior a dos años).

En caso de un Conviviente menor de edad y desde los 16 años: Original del consentimiento de ambos o alguno de sus progenitores.

Trabajador Autónomo o Profesional que se encontrare obligatoriamente adherido a uno o mas regimen provinciales para profesionales deberá acompañar además comprobante del pago del impuesto o al régimen adherido.

RENOVACIÓN SIN CARGO Y SIN CARENCIAS

1. Solicitud para agregar/renovar familiares completo y suscripto por el/la Afiliado/a Obligatorio/a Directo/a.
2. Convivencia de hecho no registrada: Original del certificado de convivencia con dos testigos emanado de la Policía de la provincia de Córdoba o de un Juez de Paz, con fecha de expedición no mayor a treinta días corridos.
3. Certificación Negativa de ANSES con fecha de expedición no mayor a treinta días corridos y correspondiente como mínimo al último periodo mensual.

Renovación Anual.

Trabajador Autónomo o Profesional que se encontrare obligatoriamente adherido a uno o mas regimen provinciales para profesionales deberá acompañar además comprobante del pago del impuesto o al régimen adherido.

Renovación Anual.

OBSERVACIONES

Renovación anual.

Si no presenta documentación para renovar, automáticamente pasa con cargo hasta que satisfaga el nuevo trámite de renovación.

Contacto

